

Formación y materiales de bioseguridad: piezas claves en la reducción de las exposiciones ocupacionales.

El riesgo de exposición a sangre y fluidos corporales humanos potencialmente contaminados por gérmenes patógenos, sigue siendo el más frecuente y el mayor de los riesgos laborales evitables. La punción por aguja de carga hueca, es el tipo de accidente más frecuente, y el personal sanitario, el colectivo más expuesto por la atención directa al paciente y por las técnicas que realizan.

En un entorno hospitalario, la seguridad del paciente conlleva condiciones de trabajo seguras para los trabajadores de la salud, un conocimiento de los factores de riesgo, la aplicación de medidas preventivas y el uso de material y equipamiento seguro. Si existe una cultura de seguridad en el personal sanitario, es una garantía de una cultura de seguridad del paciente.

La seguridad del paciente, definida como la ausencia de accidentes o lesiones prevenibles producidos en la atención médica, abre, cada vez más, debates profesionales y políticos sanitarios. Todos aúnan esfuerzos para conseguir una sanidad de calidad. Para ello, se ponen en marcha diferentes actuaciones a nivel local, europeo y mundial.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha iniciado una línea de trabajo estratégica en seguridad de pacientes que está en consonancia con las iniciativas ya emprendidas por la OMS (Alianza Mundial para la Seguridad de Pacientes) y con las recomendaciones de distintos organismos europeos competentes. Entre sus líneas de actuación, existen proyectos dirigidos a la bioseguridad de los profesionales y a la minimización de infecciones nosocomiales, a través de promocionar medidas de protección personal y de la formación del personal sanitario.

Todos los programas relacionados con la búsqueda de líneas de actuación efectivas para conseguir aumentar la calidad de la asistencia sanitaria tienen unos objetivos en común: estimular una cultura de la seguridad y aumentar la concienciación del personal sanitario, diseñando conductas de prevención y protección.

Las medidas preventivas frente al riesgo biológico se centran en la introducción de materiales con mecanismos de bioseguridad, en la mejora de la praxis profesional aplicando protocolos de trabajo, la formación e información de los trabajadores en la utilización de mecanismos de barrera y precauciones universales, y en la vigilancia epidemiológica.

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales establece las obligaciones de la empresa para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo y el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo¹¹, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo establece las bases sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos

relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo y las medidas que deben adoptarse para la reducción de los riesgos.

Numerosos estudios han demostrado que la utilización de dispositivos de punción con mecanismos de seguridad reduce la accidentalidad entre un 60 y un 88%. No hay que olvidar, que todas estas intervenciones deben ir acompañadas de una adecuada formación y de un correcto entrenamiento en el uso de los nuevos materiales. Con la experiencia obtenida en la Comunidad Valenciana, donde se obtuvo una reducción del 78'73% de accidentes en el período piloto, y con un seguimiento de los exposiciones ocupacionales accidentales en los posteriores años, (*tasas actuales, si las obtenemos finalmente*), se puso también de manifiesto la importancia de la formación e información a los trabajadores sobre los riesgos presentes en sus lugares de trabajo.

Ante la avalancha de nuevos productos con dispositivos de seguridad en el mercado, para garantizar una correcta adopción de estas nuevas técnicas por parte del personal sanitario y proteger la seguridad del paciente, se requiere información adicional en otros aspectos como el coste, los efectos en las tasas de infección y el impacto en la transmisión de agentes patógenos a los trabajadores sanitarios.

Finalmente, consideramos que una política de prevención integral, combinando las anteriores acciones, permitirá alcanzar una importante mejora de las condiciones de trabajo del colectivo sanitario, que repercutirá en una mejora de la calidad asistencial.